



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
MEDIO AMBIENTE
Dirección D – Biodiversidad
ENV.D.3 – Conservación de la Naturaleza

Bruselas
ENV.D.3/

Juan López de Uralde
info@alianzaverde.ES

Objeto: Sobre la protección del lobo en Europa

Referencia: Su carta de 1 de marzo de 2024 [Ares (2024) 1604460]

Muy señor mío:

Le agradezco su carta a la presidenta Von der Leyen, que me ha pedido que le responda en su nombre.

En su mensaje, como coordinador de Alianza Verde, usted expresa su preocupación en relación con la propuesta de la Comisión de cambiar el estatuto de protección del lobo en el Convenio de Berna.

La propuesta de la Comisión de 20 de diciembre de 2023¹ de modificar el estatuto de protección del lobo con arreglo al Convenio de Berna da seguimiento a la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 24 de noviembre de 2022 sobre la protección de la ganadería y los grandes carnívoros en Europa². En su respuesta a la Resolución³, la Comisión se comprometió a llevar a cabo un análisis en profundidad de la situación del lobo en la UE. Los resultados se publicaron el 20 de diciembre de 2023 y están disponibles en la siguiente página web: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/5d017e4e-9efc-11ee-b164-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-299076073>.

Este análisis en profundidad muestra que las poblaciones del lobo han aumentado significativamente en las dos últimas décadas. En la actualidad hay más de 20,000 lobos en la UE, con un aumento general de la población y una distribución cada vez mayor en todos los Estados miembros continentales de la UE y con manadas reproductoras en 23 Estados miembros de la UE. Se trata de un éxito en materia de conservación, posibilitado por la legislación de protección, actitudes más favorables de la opinión pública y mejoras de los hábitats. Al mismo tiempo, la continua expansión ha dado lugar a un aumento de los conflictos con las actividades humanas, en particular en relación con los daños al ganado causados por el lobo. La depredación ha alcanzado niveles importantes, afectando a cada vez más regiones, tanto dentro de los Estados miembros de la UE como de las Partes contratantes de Berna no pertenecientes a la UE.

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_6752

² https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0423_ES.html

³ <https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/spdoc.do?i=59145&j=0&l=en>

Con el fin de reflejar esta nueva situación, el 20 de diciembre de 2023 la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo para adaptar el estatuto de protección del lobo en virtud del Convenio internacional de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, del que son parte la UE y sus Estados miembros. Cualquier decisión futura de reducir el estatuto de protección del lobo en la legislación de la UE estará sujeta a la decisión que adopte el Consejo sobre la propuesta de la Comisión presentada el 20 de diciembre y, en una segunda fase, al resultado de la correspondiente reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna.

Estamos de acuerdo en que el lobo es una parte importante de los ecosistemas europeos. Es importante tener en cuenta que, en caso de que la propuesta de la Comisión fuera aceptada por el Consejo y el Comité Permanente del Convenio de Berna, el lobo seguiría siendo una especie protegida en virtud del Convenio de Berna. Esto significa que todas las Partes contratantes seguirán estando obligadas a mantener a las poblaciones fuera de peligro y a seguir aplicando las medidas adecuadas para hacer frente a las principales amenazas para la especie.

Para más información y futuras actualizaciones sobre este tema, consulte la siguiente página web: https://environment.ec.europa.eu/topics/nature-and-biodiversity/habitats-directive/large-carnivores_en.

Le agradezco su interés en la conservación de nuestro patrimonio natural.

Le saluda atentamente,

Electronically signed

Andrea Vettori

Head of Unit